



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de setiembre de 2021  
TR. N° 0330-2021-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de setiembre de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**RESOLUCIÓN N° 0330-2021-CU-UNALM.- La Molina, 24 de setiembre de 2021.**  
**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 470° del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, establece: “*Ante la vacancia de una plaza docente por renuncia, enfermedad grave o de licencia u otra causa en el transcurso de un semestre académico ya iniciado, el director del departamento académico respectivo puede proponer la contratación provisional de un docente para cubrir la vacante presentada. Si la vacancia excede la finalización del semestre, se convocará a concurso público de méritos para efectuar la contratación antes del inicio del próximo semestre. En ningún caso podrá renovarse este contrato sin la realización del concurso público de méritos*”; Que, mediante Resolución N° 0155-2021-CU-UNALM, de fecha 21 de mayo de 2021, se aprobó el Calendario Académico para los semestres 2021-I y 2021-II; Que, mediante resoluciones las Facultades de Ciencias y Economía y Planificación proponen al Consejo Universitario la contratación de las personas mencionadas en la parte resolutive; Que, mediante Dictámenes Nros. 159 y 161-2021-CD-UNALM, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar los contratos propuestos por las Facultades de Ciencias y Economía y Planificación; Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar los Dictámenes Nros. 159 y 161-2021-CD-UNALM de la Comisión de Docencia del Consejo Universitario que ratifican las resoluciones de las Facultades de Ciencias y Economía y Planificación, aprobando los siguientes contratos, bajo la modalidad del artículo 470° del Reglamento General de la UNALM, y de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Dictamen / Resolución de Facultad	Nombres y Apellidos	Condición	Departamento Académico	Período
<b>Facultad de Ciencias</b>					
1	N° 159-2021-CD-UNALM FC-0315/2021	Carlos Felipe Piedra Cáceda	DC-B32	Matemática	A partir del 06.07.2021 al 30.10.2021
<b>Facultad de Economía y Planificación</b>					
2	N° 161-2021-CD-UNALM N° 0299-2021/CF-FEP	Osmar Alberto Gonzales Alvarado	DC-A8	Sociología Rural	A partir del 14.09.2021 al 30.10.2021

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



  
SECRETARIO GENERAL